

*Aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de enero 2 del 2014 y  
Publicado en el Periódico Oficial del estado en el Tomo XCVI de enero 11 del 2014*

# GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DE HEROICA CIUDAD DE  
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

## —SUMARIO—

- CELEBRACIÓN DEL CLIII ANIVERSARIO LUCTUOSO DE DON BENITO JUAREZ GARCÍA.
- CELEBRACIÓN DEL CCXIII ANIVERSARIO DEL ROMPIMIENTO DEL SITIO DE HUAJUAPAN.
- SE APRUEBA CONVOCATORIA PARA EL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2025.
- SE APRUEBA CONVOCATORIA PARA LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.
- SE APRUEBA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA GRA. ANTONIO DE LEÓN 2025





**LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ**,  
Presidente Municipal Constitucional de  
Heroica Ciudad de Huajuapán de León,  
Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que, se llevó a cabo sesión solemne y  
pública de Cabildo, celebrada el  
**VEINTITRÉS DE JULIO DEL AÑO DOS  
MIL VEINTICINCO**, el Honorable  
Cabildo, conmemoró **CCXIII (doscientos  
trece) ANIVERSARIO DEL  
ROMPIMIENTO DEL SITIO DE LA  
HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN  
DE LEÓN, OAXACA**, efectuada en la  
explanada de la Libre Expresión, del  
parque independencia, el cual fue  
declarado como recinto oficial.

Dado en la sesión solemne y pública de  
cabildo, del Honorable Ayuntamiento de  
Heroica Ciudad de Huajuapán de León,  
Estado de Oaxaca, el día **veintitrés de  
julio del año dos mil veinticinco**, por  
los ciudadanos **LUIS DE LEÓN  
MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, PRESIDENTE  
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL;  
**MARTHA ELSA GARCÍA  
MANZANARES**, SÍNDICO  
HACENDARIA; **OTHÓN ABEL SIBAJA  
SUÁREZ**, SÍNDICO

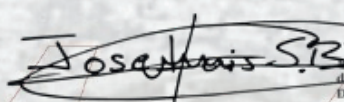

PROCURADOR DE JUSTICIA;  
**ANNEMIE HOFFMANN SÁNCHEZ**,  
REGIDORA DE HACIENDA;  
**VALENTINA TERESA VÁZQUEZ  
AMBROCIO**, REGIDORA DE  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO  
URBANO; **CARLOS DAVID LÓPEZ  
MORA**, REGIDOR DE SALUD Y  
MEDIO AMBIENTE; **MELINA  
MENDOZA RAMÍREZ**, REGIDORA DE  
TURISMO, CULTURA Y DEPORTES;  
**LUIS GUADALUPE MORALES  
HERNANDEZ**, REGIDOR DE  
DESARROLLO ECONÓMICO;  
**JANNETH ITHALIVI SALAZAR LÓPEZ**,  
REGIDORA DE AGENCIAS Y  
COLONIAS; **MARIO GALICIA LARA**,  
REGIDOR DE AGUA Y ECOLOGÍA;  
**LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO**,  
REGIDORA DE DESARROLLO  
SOCIAL Y AGROPECUARIO; **MARÍA  
DE JESÚS SÁNCHEZ MACEDA**,  
REGIDORA DE DERECHOS  
HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA;  
**ENRIQUE CAMARILLO RAMÍREZ**,  
REGIDOR DE EDUCACIÓN, **DOY FE.**  
**C. JOSÉ LUIS SILVA BÀRCENAS**,  
SECRETARIO MUNICIPAL.

ATENTAMENTE

«EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ»

  
  
Presidencia  
Municipal  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapán de León  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
2025 - 2027

**C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL.

  
  
Secretaría  
Municipal  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapán de León  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
2025 - 2027

**C. JOSÉ LUIS SILVA BÀRCENAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL.



**LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ**,  
Presidente Municipal Constitucional de  
Heroica Ciudad de Huajuapán de León,  
Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que, en sesión ordinaria de Cabildo,  
celebrada el **VEINTINUEVE DE JULIO  
DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, el  
Honorable Cabildo, emitió el siguiente  
**ACUERDO**.

**ÚNICO.** - Se autoriza la emisión de la  
convocatoria para el otorgamiento  
del premio municipal de la juventud  
año 2025, facultando a la Titular del  
Instituto Municipal de la Juventud,  
para que publicite la convocatoria  
respectiva en los canales de  
comunicación institucionales.

Dado en la sesión ordinaria de cabildo,  
del Honorable Ayuntamiento de Heroica  
Ciudad de Huajuapán de León, Estado  
de Oaxaca, el día **veintinueve de julio  
del año dos mil veinticinco**, por los  
ciudadanos **LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ  
SÁNCHEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL; **MARTHA ELSA  
GARCÍA**

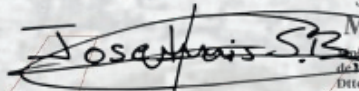

**MANZANARES**, SÍNDICO  
HACENDARIA; **OTHÓN ABEL SIBAJA  
SUÁREZ**, SÍNDICO PROCURADOR DE  
JUSTICIA; **ANNEMIE HOFFMANN  
SÁNCHEZ**, REGIDORA DE HACIENDA;  
**VALENTINA TERESA VÁZQUEZ  
AMBROCIO**, REGIDORA DE  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO  
URBANO; **CARLOS DAVID LÓPEZ  
MORA**, REGIDOR DE SALUD Y MEDIO  
AMBIENTE; **MELINA MENDOZA  
RAMÍREZ**, REGIDORA DE TURISMO,  
CULTURA Y DEPORTES; **LUIS  
GUADALUPE MORALES HERNANDEZ**,  
REGIDOR DE DESARROLLO  
ECONÓMICO; **JANNETH ITHALIVI  
SALAZAR LÓPEZ**, REGIDORA DE  
AGENCIAS Y COLONIAS; **MARIO  
GALICIA LARA**, REGIDOR DE AGUA Y  
ECOLOGÍA; **LETICIA SOCORRO  
COLLADO SOTO**, REGIDORA DE  
DESARROLLO SOCIAL Y  
AGROPECUARIO; **MARÍA DE JESÚS  
SÁNCHEZ MACEDA**, REGIDORA DE  
DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE  
GÉNERO Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA; **ENRIQUE CAMARILLO  
RAMÍREZ**, REGIDOR DE EDUCACIÓN,  
**DOY FE.** C. **JOSÉ LUIS SILVA  
BÀRCENAS**, SECRETARIO MUNICIPAL.

**ATENTAMENTE**

**«EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ»**

  
  
Presidencia  
Municipal  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapán de León  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
2025 - 2027

**C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL.**

  
  
Secretaría  
Municipal  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapán de León  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
2025 - 2027

**C. JOSÉ LUIS SILVA BÀRCENAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL.**





Presidencia  
Municipal

Gobierno Municipal  
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



Heroica Ciudad de  
Huajuapán de León

ANEXO UNICO.

**CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, AÑO 2025.**

Con fundamento en los artículos 115, fracción I y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 45, 46 fracción I, 47 primer párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 12, fracción III de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca, el Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, a través del Instituto Municipal de la Juventud.

**CONVOCA**

A la Juventud Huajuapeña por nacimiento o residencia, cuya conducta, dedicación al trabajo o al estudio, pueda considerarse ejemplo de superación personal o progreso de su comunidad, a participar en el:

**“PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, AÑO 2025”**

De conformidad con las siguientes:

**B A S E S .**

**PRIMERA.** Los candidatos a obtener el Premio Municipal de la Juventud, año 2025, deberán ser jóvenes originarios y que radiquen en la Ciudad de Huajuapán de León, cuya edad al cierre de la presente convocatoria, esté comprendida entre los 12 y los 29 años de edad.

**SEGUNDA.** Podrán ser acreedoras al Premio Municipal de la Juventud las personas físicas, mediante su participación individual o en su grupo, así como personas jurídicas colectivas. Las participaciones colectivas deberán estar integradas en su totalidad por jóvenes cuya edad esté comprendida entre los 12 y 29 años.

**TERCERA.** - El premio se concederá al participante individual o colectivo que acrediten su labor destacada y demuestren fehacientemente el impacto hacia la comunidad, a partir del año inmediato anterior y hasta el cierre de la presente convocatoria.

La premiación es única y se otorgará solo a una de las categorías sujetas en el presente concurso, las cuales se enlistan a continuación:

**I. TRAYECTORIA ACADÉMICA.** Se otorgará a las y los jóvenes que hayan destacado en actividades académicas, de investigación, o por sus aportaciones sobresalientes en el ámbito académico, promoviendo con ello la superación de otros jóvenes por medio de su ejemplo.



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapán de León  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
2025-2027

#ContigoEsPosible

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | (953) 532 0177 | [www.huajuapandelcon.gob.mx](http://www.huajuapandelcon.gob.mx)





Presidencia  
Municipal

Gobierno Municipal  
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



Heroica Ciudad de  
Huajuapán de León

**II. LABOR SOCIAL.** Se otorgará a las y los jóvenes que hayan tenido una reconocida labor social y demostrada su solidaridad con los Huajuapeños en condiciones de pobreza, marginación y vulnerabilidad, apoyándolos en el mejoramiento de su bienestar.

**III. LABOR INDÍGENA.** Se otorgará a las y los jóvenes indígenas que hayan emprendido proyectos productivos, culturales y sociales sobresalientes en las comunidades indígenas de nuestra ciudad o realizado aportaciones valiosas para el bienestar y la defensa de los pueblos indígenas.

**IV. TRAYECTORIA ARTÍSTICA Y CULTURAL.** Se otorgará a las y los jóvenes con desempeño o aportaciones sobresalientes que hayan contribuido de manera significativa al enriquecimiento de los valores artísticos y culturales.

**V. SUPERACIÓN DE JÓVENES CON DISCAPACIDAD.** Se otorgará a las y los jóvenes que, teniendo una discapacidad, se hayan destacado en educación, trabajo, deporte, cultura, labor social o cualquier otra actividad para su desarrollo, demostrando su notable esfuerzo y perseverancia.

**VI. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.** Se otorgará a las y los jóvenes que hayan realizado aportaciones sobresalientes para el desarrollo tecnológico, en beneficio de una mejor calidad de vida de la población.

**VII. PROTECCIÓN AL AMBIENTE.** Se otorgará a las y los jóvenes que hayan realizado acciones notables para la protección, preservación, restauración y mejoramiento del medio ambiente en la Heroica Ciudad de Huajuapán de León.

**VIII. CUIDADO DEL AGUA.** Se otorgará a las y los jóvenes que hayan realizado acciones destacadas sobre el cuidado, utilización, conservación y manejo del recurso líquido fundamental para la vida de los Huajuapeños, mejorando así la calidad de vida de la comunidad.

**IX. RESCATE Y CUIDADO ANIMAL.** Se otorgará a las y los jóvenes que hayan realizado acciones a favor del rescate, cuidado, protección y adopción de diversos animales en condiciones de vulnerabilidad, maltrato, abandono o explotación ofreciéndoles mejores condiciones de vida en esta ciudad de Huajuapán de León.

**X. JÓVENES DEL CAMPO.** Se otorgará a las y los jóvenes campesinos que hayan emprendido proyectos productivos, y/o que, por su capacidad organizativa, realicen actos de solidaridad o trabajos en el agro, ejecutando valiosas aportaciones para el bienestar de nuestra Ciudad y sus Agencias o colonias, teniendo la iniciativa para preservar y/o transmitir su patrimonio cultural y fortalezcan la productividad del campo.

**XI. ARTE POPULAR.** Se otorgará a las y los jóvenes artesanos que realicen su trabajo a mano o con herramientas manuales de forma individual o colectiva, y/o realicen actividades que fomenten y difundan los elementos más destacables de la cultura y la identidad Huajuapeña.

**XII. JÓVENES EMPRENDEDORES.** Se entregará a las y los jóvenes cuyos logros y méritos sean comprobables en el resultado de la cultura del emprendimiento y/o realicen actividades que fomenten y difundan estas actividades en beneficio de los jóvenes y sus comunidades haciendo uso de la materia prima de la región.

#ContigoEsPosible

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | (953) 532 0177 | [www.huajuapandeleon.gob.mx](http://www.huajuapandeleon.gob.mx)





Presidencia  
Municipal

Gobierno Municipal  
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



Heroica Ciudad de  
Huajuapán de León

**XIII. CULTURA POLÍTICA Y DEMOCRACIA.** Se concederá a las y los jóvenes cuya trayectoria se reflejen en acciones que fomenten una cultura política mediante la cual se fortalezca la cultura democrática basada en la participación real e incidente de la juventud Huajuapense. No podrán participar en esta modalidad las y los jóvenes que desempeñen un cargo público o tengan parentesco con algún funcionario público.

**CUARTA.** Las personas jóvenes o el (la) joven que resulten galardonados con el Premio Municipal de la Juventud 2024, serán acreedores de un kit electrónico juvenil (Tablet Samsung Galaxy tab A9, Smart Watch Fralugio sport, audífonos USB Gamer, kit Karaoke bocina y dos micrófonos) como un incentivo a su contribución a nuestra sociedad, así como un reconocimiento por parte del Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, que les serán entregados en ceremonia de premiación el día 12 de agosto del presente año, en el marco del Día de la Juventud.

**QUINTA.** El registro de candidaturas y entrega de documentación digital se realizará a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 9 de agosto de manera presencial, en las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud, ubicadas en el interior de la Coordinación del Centro Cívico, Cultural y Deportivo "Parque Bicentenario" o a través del correo electrónico [imjuve.huaj.oax.2025.2027@gmail.com](mailto:imjuve.huaj.oax.2025.2027@gmail.com) (mayores informes al número 953 53 2 92 35) en el orden que a continuación se precisa:

- Carta de postulación dirigida al consejo calificador del Premio Municipal de la Juventud, suscrita por las personas o instituciones que proponen al candidato, destacando sus principales méritos.
- Identificación oficial vigente con fotografía; en caso de ser menor de edad, credencial o acreditación de institución educativa con fotografía, así como identificación oficial del padre o tutor.
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- Acta de nacimiento.
- Currículum vitae actualizado de él o la candidata.
- Síntesis curricular; redactar de una manera clara y coherente sustentada por el currículum vitae y por las constancias integradas al expediente, trayectoria, logros y méritos que la o lo hagan merecedor del premio.
- Para el caso de candidaturas en grupo o jurídicas colectivas, se deberá asignar un representante quien deberá cumplir con los requisitos antes señalados y, además, presentar una relación de integrantes, con su respectiva copia de identificación oficial vigente con fotografía y/o credencial o acreditación de institución educativa con fotografía, cuando se trate de jóvenes menores de edad.
- Documentos probatorios que acrediten los merecimientos del candidato o candidata, tales como diplomas, reconocimientos, fotografías, constancias, testimoniales, etcétera.

  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapán de León,  
Dto. Huajuapán, Oax.  
2025-2027

#ContigoEsPosible

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | (953) 532 0177 | [www.huajuapandeleon.gob.mx](http://www.huajuapandeleon.gob.mx)





Presidencia  
Municipal

Gobierno Municipal  
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



por Heroica Ciudad de  
Huajuapán de León

- Para el caso de los registros de superación de personas jóvenes con discapacidad, se deberá presentar el expediente médico donde se señale el tipo y grado de discapacidad que tiene el candidato o candidata.
- La omisión o incumplimiento de algún requisito o documentos, será motivo para que el o la aspirante no sea considerado (a) como candidato (a).

**SEXTA. Del Consejo Calificador.** La evaluación de las candidaturas inscritas será realizada por el Consejo Calificador, el cual estará integrado por la Directora del Instituto Municipal de la Juventud, una Comisión del Cabildo Juvenil y un integrante del Honorable Ayuntamiento Municipal designado por el Presidente Municipal.

**SÉPTIMA.** Una vez recibidas las candidaturas, el Consejo Calificador verificará que se reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, mismos que se someterán a validación.

**OCTAVA.** El Consejo Calificador será quien evalúe las candidaturas de los participantes a la obtención del Premio Municipal de la Juventud, con base en los parámetros de cada una de las categorías, y será quien elija al Premio Municipal de la Juventud.

**NOVENA.** El Consejo Calificador en todo momento podrán solicitar información adicional a los participantes y realizar las acciones que consideren pertinentes, a efecto de verificar la autenticidad y veracidad de la información presentada.

**DÉCIMA. Entrega del premio.** La entrega del premio se realizará en ceremonia pública de cabildo el día 12 de agosto del año en curso.

**DÉCIMA PRIMERA.** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Consejo Calificador.

Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca a 26 de julio del año 2025.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

  
PRESIDENCIA  
C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

2025-2027

#ContigoEsPosible

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | (953) 532 0177 | [www.huajuapandeleon.gob.mx](http://www.huajuapandeleon.gob.mx)



**LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, Presidente Municipal Constitucional de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que, en sesión ordinaria de Cabildo, celebrada el **VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, el Honorable Cabildo, emitió el siguiente **ACUERDO**.

**PRIMERO.** - Se autoriza la instalación del **CONSEJO MUNICIPAL DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA**, a efectuarse el día diecinueve de agosto de dos mil veinticinco, a las doce horas, en el polideportivo Huajuapán, situado en la calle Río Balsas, número ocho, letra A, colonia la Merced de esta ciudad.

**SEGUNDO.** - Publíquese la convocatoria respectiva en los estrados del palacio municipal y se instruye al Coordinador de Comunicación Social su difusión en los diferentes medios digitales con los que cuenta este Honorable Ayuntamiento.

Dado en la sesión ordinaria de cabildo, del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de

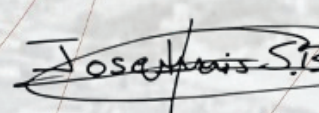

Huajuapán de León, Estado de Oaxaca, el día **veintinueve de julio del año dos mil veinticinco**, por los ciudadanos **LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES**, SÍNDICO HACENDARIA; **OTHÓN ABEL SIBAJA SUÀREZ**, SÍNDICO PROCURADOR DE JUSTICIA; **ANNEMIE HOFFMANN SÀNCHEZ**, REGIDORA DE HACIENDA; **VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO**, REGIDORA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO; **CARLOS DAVID LÒPEZ MORA**, REGIDOR DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE; **MELINA MENDOZA RAMÌREZ**, REGIDORA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES; **LUIS GUADALUPE MORALES HERNANDEZ**, REGIDOR DE DESARROLLO ECONÒMICO; **JANNETH ITHALIVI SALAZAR LÒPEZ**, REGIDORA DE AGENCIAS Y COLONIAS; **MARIO GALICIA LARA**, REGIDOR DE AGUA Y ECOLOGÌA; **LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO**, REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO; **MARÌA DE JESÙS SÀNCHEZ MACEDA**, REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÈNERO Y PARTICIPACIÒN CIUDADANA; **ENRIQUE CAMARILLO RAMÌREZ**, REGIDOR DE EDUCACIÒN, **DOY FE.** C. **JOSÈ LUIS SILVA BÀRCENAS**, SECRETARIO MUNICIPAL.

ATENTAMENTE

«EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ»

  
  
Presidencia  
Municipal  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapán de León  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
2025 - 2027

C. **LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ**.  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL.

  
  
Secretaría  
Municipal  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapán de León  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
2025 - 2027

C. **JOSÈ LUIS SILVA BÀRCENAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL.





Sindicatura de  
Procuración de Justicia

Gobierno Municipal  
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



Heroica Ciudad de  
Huajuapán de León

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA, Y AL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, 60, 61 Y 62 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE OAXACA, 34, 35 Y 36 DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, SE EMITE LA PRESENTE:

**CONVOCATORIA.**

A TODA PERSONA QUE TENGA INTERES EN EL TEMA DE MOVILIDAD URBANA, ESPECIFICAMENTE A LOS REPRESENTANTES DE LOS SITIOS DE TAXIS DE LA CIUDAD DE HUAJUAPAN Y REPRESENTANTES DE TAXIS FORÁNEOS QUE DESCARGAN PASAJE Y TIENEN BASE EN ESTA HEROICA CIUDAD, A LOS DIRECTIVOS DE LAS LÍNEAS DE CAMIONETAS DE PASAJE, A LOS DIRECTIVOS DE LAS LINEAS DE AUTOBUSES QUE TIENEN TERMINAL EN ESTA CIUDAD, A LOS DIRECTIVOS DE LAS LÍNEAS DE SUBURBAN QUE TIENEN TERMINAL EN ESTA CIUDAD, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CLUBES DE MOTOCICLISTAS, CICLISTAS, COMERCIANTES AMBULANTES, CLUBES DE ATLETISMO Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A UN REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL Y UN REPRESENTANTE DE LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE POR MODALIDAD, PARA FORMAR PARTE DEL **CONSEJO MUNICIPAL DE MOVILIDAD**, SIENDO LA NATURALEZA DE DICHO CONSEJO, SER DE CARÁCTER CONSULTIVA, CON LA FINALIDAD DE EMITIR OPINIONES Y RECOMENDACIONES EN MATERIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES DE LA MATERIA; CONSEJO, PROGRAMADO A INSTALARSE EL MARTES DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, A LAS 12:00 HORAS, EN EL POLIDEPORTIVO HUAJUAPAN, SITUADO LA CALLE RIO BALSAS, NÚMERO 8 A, EN LA COLONIA LA MERCED, DE ESTA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

**BASES:**

**PRIMERA.** - PARA LA ELECCION DE UN REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL, PODRA PARTICIPAR LA CIUDADANIA EN GENERAL, CUYO OBJETO U OBJETIVOS SEA EL ANALISIS E INVESTIGACION DE LA MOVILIDAD, CON DERECHO A VOZ EN EL CONSEJO.



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**

Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapán de León  
Dpto. Huajuapán, Oax.

2625-2027

*#ContigoEsPosible*

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | [www.huajuapandeleon.gob.mx](http://www.huajuapandeleon.gob.mx)







Sindicatura de  
Procuración de Justicia

Gobierno Municipal  
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



Heroica Ciudad de  
Huajuapán de León

**SEGUNDA.** - PARA LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, PODRAN PARTICIPAR LOS PRESIDENTES DE LOS SITIOS DE TAXIS DE LA CIUDAD DE HUAJUAPAN Y PRESIDENTES DE TAXIS FORANEOS QUE DESCARGAN PASAJE Y TIENEN BASE EN ESTA HEROICA CIUDAD, LOS DIRECTIVOS DE LAS LINEAS DE CAMIONETAS DE PASAJE, LOS DIRECTIVOS DE LAS LINEAS DE AUTOBUSES QUE TIENEN TERMINAL EN ESTA CIUDAD, LOS DIRECTIVOS DE LAS LINEAS DE SUBURBAN QUE TIENEN TERMINAL EN ESTA CIUDAD, CUYOS REPRESENTANTES TENDRAN DERECHO A VOZ EN EL CONSEJO.

**TERCERA.** - REQUISITOS PARA PODER SER ELECTO REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL, EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR SOLICITUD DE ELECCION, SEÑALANDO DOMICILIO, NUMERO TELEFONICO Y/O CORREO ELECTRONICO PARA SER NOTIFICADO, ENTREGAR UNA EXPOSICION DE MOTIVOS REFERENTE A SU ANALISIS DEL ESTADO ACTUAL DE LA MOVILIDAD Y TRANSPORTE EN LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA Y PROPUESTAS A IMPLEMENTAR PARA MEJORAR EN EL RUBRO, DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU PARTICIPACION EN TEMAS DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE EN CUALQUIER INSTANCIA, ASI COMO ADJUNTAR DOCUMENTACION DE IDENTIFICACION (COPIA DE INE, COMPROBANTE DE DOMICILIO).

**CUARTA.- REQUISITOS PARA PODER SER ELECTOS REPRESENTANTE DEL SERVICIO DE TRANSPORTE,** LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR, SOLICITUD DE ELECCION, SEÑALANDO DOMICILIO, NUMERO TELEFONICO Y/O CORREO ELECTRONICO PARA SER NOTIFICADO, ACREDITAR MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA, O EN SU CASO ACTA DE ASAMBLEA DONDE SEA DESIGNADO COMO PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO REPRESENTANTE DEL SERVICIO QUE CORRESPONDA O DEL SITIO DE TAXI, TAXIS FORANEOS, O EN SU CASO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA DESIGNACION DE PARTE DE LOS DIRECTIVOS DE LAS LINEAS DE CAMIONETAS DE PASAJE, LOS DIRECTIVOS DE LAS LINEAS DE AUTOBUSES QUE TIENEN TERMINAL EN ESTA CIUDAD, LOS DIRECTIVOS DE LAS LINEAS DE SUBURBAN QUE TIENEN TERMINAL EN ESTA CIUDAD. ADEBIENDO ADJUNTAR DOCUMENTACION DE IDENTIFICACION (COPIA DE INE, COMPROBANTE DE DOMICILIO).

**QUINTA.** - LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION SERA, DE LOS DIAS TREINTA DE JULIO AL CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARIA MUNICIPAL, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL CITA EN CALLE VALERIO TRUJANO 1 COLONIA CENTRO, DE ESTA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA., EL CUAL, AL TÉRMINO DEL PLAZO, REMTIRÁ TODA LA DOCUMENTACIÓN AL SINDICO PROCURADOR DE JUSTICIA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE.

SINDICATURA  
DE PROCURACIÓN  
DE JUSTICIA  
Heroica Ciudad  
de Huajuapán de  
León, Oax.  
2025-2027

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Heroica Ciudad  
de Huajuapán de León  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
2025-2027

#ContigoEsPosible

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | [www.huajuapandeleon.gob.mx](http://www.huajuapandeleon.gob.mx)





Sindicatura de  
Procuración de Justicia

Gobierno Municipal  
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



Heroica Ciudad de  
Huajuapán de León

**SEXTA.** - LA CONFIRMACION DE LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y REPRESENTANTES DEL SERVICIOS DE TRANSPORTE, ASI COMO SU CONVOCATORIA (INVITACION) SE REALIZARÁ POR PARTE DEL SINDICO PROCURADOR DE JUSTICIA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, A MAS TARDAR EL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y AL NUMERO DE TELEFONO O CORREO ELECTRONICO AUTORIZADO.

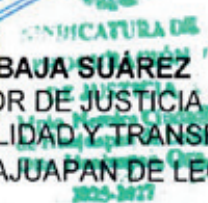
**SEPTIMA.** - LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE MUNICIPAL.

HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN A VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE



**C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SANCHEZ.**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA



**C. OTHÓN ABEL SÍBAJA SUÁREZ**  
SINDICO PROCURADOR DE JUSTICIA Y  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL  
MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

#ContigoEsPosible

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | [www.huajuapandeleon.gob.mx](http://www.huajuapandeleon.gob.mx)



**LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ**,  
Presidente Municipal Constitucional de  
Heroica Ciudad de Huajuapán de León,  
Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que, en sesión ordinaria de Cabildo,  
celebrada el **VEINTINUEVE DE JULIO  
DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, el  
Honorable Cabildo, emitió el siguiente  
**ACUERDO**.

**PRIMERO.** - Se aprueba la emisión de la  
convocatoria para el otorgamiento de la  
Medalla General Antonio de León 2025.

**SEGUNDO.** - Publíquese la convocatoria  
en los estrados del palacio municipal y  
se instruye al Coordinador de  
Comunicación Social su difusión en los  
diferentes medios digitales con los que  
cuenta este Honorable Ayuntamiento.

**TERCERO.** - Se declara recinto oficial  
para celebrar sesión solemne y pública  
de cabildo, la Explanada de la Libertad  
de Expresión, ubicada en el parque  
independencia de esta ciudad, a las diez  
horas, del día lunes ocho de septiembre  
del año dos mil veinticinco.

Dado en la sesión ordinaria de cabildo, del  
Honorable Ayuntamiento de Heroica  
Ciudad de Huajuapán de León, Estado de  
Oaxaca, el día

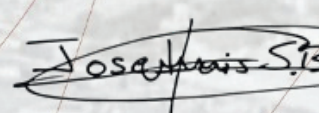

**veintinueve de julio del año dos mil  
veinticinco**, por los ciudadanos **LUIS DE  
LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ**,  
**PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL**; **MARTHA ELSA  
GARCÍA MANZANARES**, **SÍNDICO  
HACENDARIA**; **OTHÓN ABEL SIBAJA  
SUÀREZ**, **SÍNDICO PROCURADOR DE  
JUSTICIA**; **ANNEMIE HOFFMANN  
SÀNCHEZ**, **REGIDORA DE HACIENDA**;  
**VALENTINA TERESA VÁZQUEZ  
AMBROCIO**, **REGIDORA DE  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO  
URBANO**; **CARLOS DAVID LÒPEZ MORA**,  
**REGIDOR DE SALUD Y MEDIO  
AMBIENTE**; **MELINA MENDOZA  
RAMÌREZ**, **REGIDORA DE TURISMO,  
CULTURA Y DEPORTES**; **LUIS  
GUADALUPE MORALES HERNANDEZ**,  
**REGIDOR DE DESARROLLO  
ECONÒMICO**; **JANNETH ITHALIVI  
SALAZAR LÒPEZ**, **REGIDORA DE  
AGENCIAS Y COLONIAS**; **MARIO  
GALICIA LARA**, **REGIDOR DE AGUA Y  
ECOLOGÌA**; **LETICIA SOCORRO  
COLLADO SOTO**, **REGIDORA DE  
DESARROLLO SOCIAL Y  
AGROPECUARIO**; **MARÌA DE JESÙS  
SÀNCHEZ MACEDA**, **REGIDORA DE  
DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE  
GÈNERO Y PARTICIPACIÒN  
CIUDADANA**; **ENRIQUE CAMARILLO  
RAMÌREZ**, **REGIDOR DE EDUCACIÒN**,  
**DOY FE. C. JOSÈ LUIS SILVA  
BÀRCENAS**, **SECRETARIO MUNICIPAL**.

**ATENTAMENTE**

**«EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ»**

  
  
**Presidencia  
Municipal**  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapán de León,  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
2025 - 2027

**C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL.**

  
  
**Secretaría  
Municipal**  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapán de León,  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
2025 - 2027

**C. JOSÈ LUIS SILVA BÀRCENAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL.**





Comisión de Educación

Gobierno Municipal  
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



Heroica Ciudad de Huajuapán de León

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, Y LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 113 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA Y DE ACUERDO AL REGLAMENTO QUE NORMA EL OTORGAMIENTO DE LA "MEDALLA GENERAL ANTONIO DE LEÓN" EN EL MUNICIPIO DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA APROBADO Y PUBLICADO EL 12 DE ABRIL DE 1997 Y DICTAMEN DE REFORMA AL REGLAMENTO DEL 01 DE MAYO DE 2004.

CONVOCAN

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, INSTITUCIONES, ASOCIACIONES Y ORGANISMOS DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, A PROPONER PERSONAS DESTACADAS PARA RECIBIR LA "MEDALLA GENERAL ANTONIO DE LEÓN 2025", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES

1. DE LOS ASPIRANTES:

1.1 SE CONSIDERARÁN ACREEDORES A LA "MEDALLA GENERAL ANTONIO DE LEÓN 2025", LAS PERSONAS SIN DISTINCIÓN DE SEXO, NACIONALIDAD, NI EDAD QUE HUBIEREN PRESTADO SERVICIOS HUMANITARIOS EN EL MUNICIPIO DE HUAJUAPAN.

1.2 SE ENTENDERÁ COMO SERVICIOS HUMANITARIOS AQUELLOS ACTOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y TRASCENDENTAL QUE REBASAN EL MÉRITO COMÚN, ENCAMINADOS AL BENEFICIO SOCIAL O COLECTIVO EN EL ORDEN CULTURAL, ARTÍSTICO, CIENTÍFICO; O QUE ESTÉN INSPIRADOS EN ELEVADO Y EXTRAORDINARIO SENTIMIENTO, ALTRUISMO O DE GENEROSIDAD.

2. DE LA PROPUESTAS:

2.1 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA LA MEDALLA "GENERAL ANTONIO DE LEÓN" PARA EL MUNICIPIO DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, ESTABLECE QUE LAS PROPOSICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA "GENERAL ANTONIO DE LEÓN" PODRÁN SER HECHAS AL AYUNTAMIENTO POR:

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapán de León  
Oax. Huajuapán, Oax.  
2025-2027



REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapán de León  
Oax. Huajuapán, Oax.  
2025-2027



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapán de León  
Oax. Huajuapán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE TURISMO  
CULTURA Y DEPORTES  
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapán de León  
Oax. Huajuapán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

#ContigoEsPosible

Página 1 de 3

Bartolomé de las Casas esq. Juan de la Barrera S/N Col. La Merced. | www.huajuapandelcon.gob.mx





Comisión de Educación

Gobierno Municipal  
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



Heroica Ciudad de Huajuapán de León



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapán de León  
Dtto. Huajuapán, Oax.

2025-2027

- A) LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA.
- B) ESCUELAS DEPENDIENTES DE LA UABJO CON SEDE EN ESTA CIUDAD.
- C) LOS ORGANISMOS PROFESIONALES.
- D) LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.
- E) LAS FUNDACIONES O ASOCIACIONES CÍVICAS.
- F) LAS ASOCIACIONES CULTURALES.
- G) LOS CLUBES DE SERVICIO SOCIAL
- H) LAS AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS CIUDADANOS O COMITÉS DE LA VIDA VECINAL.

2.2 LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS QUEDA ABIERTA A PARTIR DE LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CERRÁNDOSE EL DÍA SÁBADO 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2025 A LAS 13:00 HORAS.

2.3 LAS PROPUESTAS DEBEN REALIZARSE POR ESCRITO ANEXANDO LOS DATOS PERSONALES, LOS TESTIMONIOS DOCUMENTADOS O INFORMES, QUE JUSTIFIQUEN LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS DE LAS PERSONAS PROPUESTAS.

2.4 LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN DÍAS Y HORAS HÁBILES EN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y LOS SÁBADOS DE 10:00 A 13:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, UBICADAS EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE VALERIO TRUJANO NO. 1 COLONIA CENTRO, HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, C.P. 69000.

3. DEL DICTAMEN:

3.1 CERRADA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, LA SECRETARÍA MUNICIPAL TURNARÁ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, LOS EXPEDIENTES RECIBIDOS.

3.2 LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, EMITIRÁ EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA LA "MEDALLA GENERAL ANTONIO DE LEÓN" Y SOMETERÁ A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO.



SECRETARÍA DE HACIENDA

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapán de León  
Dtto. Huajuapán, Oax.

2025-2027



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapán de León,  
Dtto. Huajuapán, Oax.

01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE TURISMO

CULTURA Y DEPORTES

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapán de León,  
Dtto. Huajuapán, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

#ContigoEsPosible

Página 2 de 3

Bartolomé de las Casas esq. Juan de la Barrera S/N Col. La Merced. | www.huajuapandeleon.gob.mx





Comisión de Educación

Gobierno Municipal  
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



Heroica Ciudad de Huajuapán de León

**4. DE LA ENTREGA DE LA MEDALLA:**

4.1 SERÁ GALARDONADO (A) EN SESIÓN SOLEMNE Y PÚBLICA DE CABILDO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA EXPLANADA DE LA "LIBERTAD DE EXPRESIÓN", AL ACREEDOR (A) DE LA "MEDALLA GENERAL ANTONIO DE LEÓN 2025".

**5. TRANSITORIOS:**

5.1 EN CASO DE NO RECIBIR PROPUESTAS, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, PROPORCIONARÁ AL ACREEDOR (A) DE LA MISMA.

5.2 LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA A 18 DE JULIO DE 2025.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**LIC. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

**INTEGRANTES DE LA HONORABLE COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

**MTRO. ENRIQUE CAMARILLO RAMÍREZ.**  
REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN



REGISTRÍA DE HACIENDA  
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.  
2025-2027

**PROFA. ANNEMIE HOFFMAN SÁNCHEZ.**  
REGIDORA DE HACIENDA Y VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

**MTRA. MELINA MENDOZA RAMÍREZ.**  
REGIDORA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES  
VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

#ContigoEsPosible

Bartolomé de las Casas esq. Juan de la Barrera S/N Col. La Merced. [www.huajuapandeleon.gob.mx](http://www.huajuapandeleon.gob.mx)